



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por BEATRIZ ELENA PARDO DE PRIETO contra COLPENSIONES. Radicado No. 08-001-31-05-003-2015-00246-01 **RADICADO INTERNO 67002**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, treinta (30) de julio del año dos mil veinte (2.020).

RESUELVE:

1º *REVOCASE* parcialmente los numerales 2 y 3 de la sentencia apelada y consultada de fecha 1 de agosto de 2019 proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de esta ciudad en el juicio ordinario laboral adelantado por la señora BEATRIZ ELENA PARDO DE PRIETO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”, los cuales quedarán así:

“SEGUNDO: *CONDENAR* a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” a reconocer y pagar en favor de la señora BEATRIZ ELENA PARDO DE PRIETO los intereses moratorios contemplados en el artículo 141 de la Ley 100 de 1993, desde el 10 de junio de 2012 hasta el 30 de abril de 2014, los que generan la suma de \$17.148.188,31.

TERCERO: CONDENAR en costas a la parte demandada, debiendo fijarse agencias en derecho por auto separado”.

2º *CONFIRMASE* en todo lo demás la sentencia consultada, pero por las razones expuestas en esta providencia.

3º Sin costas en esta instancia.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Seis (06) de Agosto de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Once (11) de Agosto de dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

KPDC